

2. CIVIL 452/40

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año _____

NOMBRE

PUEBLO

Rubiños de Luora

Asunto: _____



N 213

ALCALDIA
DE
RUBIELOS DE MORA

(TERUEL)

茶

Núm. 293

En cumplimiento de lo ordenado por V.E. en Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 71 de fecha 13 del actual y Circular de 16 de los corrientes, tengo el honor de manifestarle:

Que en esta población no existen enterramientos colectivos de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Que si, existen en el Cementerio enterramientos de cadáveres procedentes del Hospital Militar pero en sepulturas individuales, sin que en la actualidad pueda localizarse el lugar de su emplazamiento ni el de los familiares de aquellos.

Que también hay enterramiento de sacrificados por la Patria en este Cementerio, pero sus familiares han manifestado su deseo de no trasladarlos al Monumento Nacional a los Caídos.

Por lo expuesto, no se acompañan las relaciones interesadas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Rubielos de Mora a 30 de Junio de 1958.

El Alcalde,

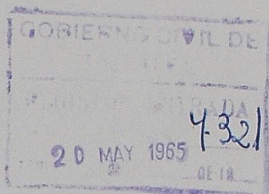


Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL



AYUNTAMIENTO
DE
RUBIELOS DE MORA
(TERUEL)



Num. 195

Cumpliendo lo ordenado por V.E. en comunicación nº 3143, Sec: Gobierno y Régimen Interior, de fecha 12 del actual, tengo el honor de participarle:

Que es cierto que en este Cementerio existen enterramientos de restos de héroes y mártires de la Cruzada, pero sus familiares han manifestado su deseo de que reposen en el Cementerio y sepulturas donde se encuentran en la actualidad.

Que también existen en el Cementerio enterramientos de cadáveres procedentes del Hospital Militar de aquella época, pero en sepulturas individuales, sin que en la actualidad pueda localizarse el lugar de su emplazamiento ni el de los familiares de aquellos.

Por lo expuesto no se acompañan los datos interesados.

Por oficio nº 293 de fecha 30 de junio de 1.958, cumpliendo Circular del Gobierno Civil inserta en el B.O. de la provincia nº 71 del 13 de junio de dicho año, se contestó en forma análoga a lo expuesto, o sea, que los familiares de los Caídos no deseaban trasladar los restos a la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Rubielos de Mora, 19 Mayo 1.865

El Alcalde,

Daval

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

